



## **Informe Financiero**

**Proyecto de Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Reino de los Países Bajos, adoptado por Canje de Notas de 12 de enero y 7 de febrero de 2023, que modifica el Acuerdo de 1995, por el cual se autoriza a los miembros de familia dependientes de un funcionario Diplomático, Consular de Carrera o del Personal Administrativo, Técnico y de Servicio de las Misiones Diplomáticas y Consulares acreditadas en ambos Países para realizar actividades remuneradas en el Estado receptor**

**Mensaje N° 038-372**

### **I. Antecedentes**

El presente Proyecto de Acuerdo modifica el Acuerdo suscrito en 1995, en lo relativo a los beneficiarios considerados para desempeñar actividades remuneradas en el país receptor. En específico, se adicionarán a los miembros de familia dependientes ya existentes:

- a) Personas que vivan en unión civil o en una relación registrada según la regulación del Estado de Origen.
- b) Personas con acuerdo de convivencia redactado por notario público, en la medida que la legislación del Estado de Origen lo permita.

### **II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal**

En virtud de la calidad normativa del presente Proyecto de Acuerdo modificatorio, este **no irrogará un mayor gasto fiscal.**

### **III. Fuentes de información**

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un Proyecto de Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Reino de los Países Bajos, adoptado por Canje de Notas de 12 de enero y 7 de febrero de 2023, que modifica el Acuerdo de 1995, por el cual se autoriza a los miembros de familia dependientes de un funcionario Diplomático, Consular de Carrera o del Personal Administrativo, Técnico y de Servicio de las Misiones Diplomáticas y Consulares acreditadas en ambos Países para realizar actividades remuneradas en el Estado receptor.
- Pre-informe financiero, Departamento de Tratados y Asuntos Legislativos, Ministerio de Relaciones Exteriores.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 93GG

**I.F. N°93/11.04.2024**



*S. Pardo*

SERELI PARDO ZÚÑIGA  
**Directora de Presupuestos (s)**

Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

